

**UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA**

**APRUEBA BASES CONCURSALES PARA
PROVEER TRECE CARGOS DEL CUERPO
ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE
INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE
TALCA.**

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 de 1981 y 30 de 2023, y el decreto supremo N°95 de 2022, todos del Ministerio de Educación; La ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; la resolución universitaria N°36 de 2024 y su modificación N°8 de 2025 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Lo dispuesto en la resolución universitaria N°573 de 2025 que aprueba modificaciones y nuevo texto refundido del Reglamento General de Carrera Académica.

b) Lo dispuesto en el Reglamento sobre nombramientos y promociones del cuerpo académico de la Universidad de Talca, promulgado mediante resolución universitaria N°574 de 2025.

c) Lo normado en la resolución universitaria N°888 de 2025, que aprueba Protocolo para la declaración de vacancias y la elaboración de perfiles y bases de concursos académicos.

d) La resolución universitaria N°584 de 2025, que aprueba las Directrices institucionales para la dotación académica.

e) Que la Unidad requirente ha elaborado las bases que por este acto se aprueban, las que se han ceñido a la normativa institucional vigente y garantizan los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y transparencia que debe cautelar este tipo de procedimientos.

f) La necesidad de proveer trece (13) cargos para incorporarse al cuerpo académico de la Universidad de Talca, especialmente de la Facultad de Ingeniería.

g) Que, a través de ORD. INT. N°003/2026, el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, informa al Vicerrector Académico que existen los recursos presupuestarios suficientes para proveer los cargos indicados en las bases de concursos, como asimismo la disponibilidad de horas.



RESUELVO:

1.- Apruébense las bases concursales para proveer trece (13) cargos del cuerpo académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Talca, para las categorías y jerarquías académicas que se indican, y que se anexan a este acto:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CTF/RPV/mop

Firmado Digitalmente por:
Isabel Noelia Hernandez Fernandez
24-04-2026 07:52:43

Firmado Digitalmente por:
Carlos Fernando Edgardo Torres Fuchslocher
23-04-2026 22:50:38



BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Docente]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Instructor]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44 horas semanales]

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Facultad de Ingeniería]

Área: [Física]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Talca], Sede [Lircay], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[El Departamento de Tecnologías Industriales de la Universidad de Talca llama una convocatoria para proveer un cargo de profesor/a instructora de la planta docente a jornada completa. Entre las labores asociadas al cargo ofertado se encuentran las siguientes actividades:

* Docencia intensiva de pregrado basada en competencias, en el área de física o ingeniería en los Campus Curicó, Talca y Linares, con un total de 16 horas directas de dedicación semanales (HDD) por semestre o 32 HDD promedio anuales.

* Organizar o participar en actividades de vinculación con el medio o transferencia tecnológica que promuevan el crecimiento del Departamento de Tecnologías Industriales de la Universidad de Talca. Experiencia en difusión y divulgación en establecimientos educacionales y comunidades.

Además, de manera opcional se valora:

* Realizar investigación científica en el área de física aplicada a la ingeniería y publicaciones de alto impacto (WoS).

* Postular y liderar proyectos concursables nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos y Requisitos sancionados con el área de la astronomía o física.

* Guiar memorias/tesis de alumnos de pre y postgrado y participación en actividades de innovación docente o proyectos de vinculación de la Universidad con el medio social.

Requisitos Imprescindibles:

1. Título Profesional de Físico/a, Ingeniero/a, Geofísico/a o Astrónomo/a.
2. Poseer grado de Magíster o Doctor. El área de postgrado debe ser consistente con la especialidad del candidato/a.
3. Experiencia docente comprobable en el ámbito universitario en módulo similares a los requeridos en el perfil con hincapié en el pregrado.

Requisitos deseables:

1. Acreditar el dominio (oral y escrito) del idioma inglés nivel B2 mediante certificado de competencias del idioma.
2. Experiencia en adjudicación de proyectos de mejoramiento docente en temáticas afines a la física.].

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.

- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [**X%**, 70%], [**Y%**, 10%] y [**Z%**, 20%], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[**i%**, 40%],

[**ii%**, 30%],

[**iii%**, 20%],

[**iv%**, 10%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede

ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria**, **Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio**

experto favorable sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0

	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo y duración mínima de [Nº] meses.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en comités [científicos, organizadores o curatoriales] de eventos [científicos, tecnológicos, o artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
[Conferencista, docente, asesor académico, asesor artístico-cultural] en instituciones externas.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica, profesional, artística o cultural] a nivel nacional o internacional.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] de su área.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1

investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística].	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[No ha ejercido como profesor/a responsable en módulos de pregrado.]	0
	[Ha sido responsable de un módulo de pregrado.]	1
	[Ha sido responsable de dos a cuatro módulos de pregrado.]	2
	[Ha sido responsable de cinco o más módulos de pregrado.]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 2]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[No ha formado parte de instancias de coordinación en actividades de docencia.]	0
	[Ha participado en instancias esporádicas de diseño curricular, mejora y coordinación en educación superior.]	1
	[Ha participado en instancias como asesor de diseño curricular, mejora y coordinación en educación superior.]	2
	[Ha participado en instancias formales de diseño curricular,	3

	mejora y coordinación en educación superior.]	
Certificación de competencias para la formación universitaria	[No posee cursos de certificación en docencia universitaria.]	0
	[Posee instancias comprobables de formación en docencia universitaria.]	1
	[Posee cursos de formación en docencia universitaria (excluye docencia por competencias.)]	2
	[Tiene una certificación de formación y capacitación en docencia universitaria por competencias.]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[No posee publicaciones científicas.]	0
	[Posee menos dos publicaciones científicas en el periodo 2019-2025.]	1
	[Posee entre tres y cinco publicaciones científicas en el periodo 2019-2025.]	2
	[Posee más de seis publicaciones científicas en el periodo 2019-2025.]	3
Participación en proyectos de [investigación], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[No posee ni ha participado proyectos de investigación.]	0
	[Ha participado como colaborador en proyectos de investigación.]	1
	[Tiene participación como coinvestigador en proyectos de investigación.]	2
	[Posee un Proyecto Fondecyt de iniciación o postdoctoral.]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [Nº] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1

Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-cultural] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-cultural] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No tiene participación en actividades de vinculación con el medio.]	0
	[Tiene participación en una actividad de vinculación con el medio.]	1
	[Tiene participación en dos actividades de vinculación con el medio.]	2
	[Tiene participación en tres o más actividades de vinculación con el medio.]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
	[No ha tenido cargos de gestión institucional.]	0
	[Ha participado en una instancia de gestión institucional verificable.]	1
Cargos de gestión institucional	[Ha participado en más de una instancia de gestión institucional verificable.]	2
	[Ha tenido un cargo de gestión institucional con formalización de nombramiento.]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Reconocimiento en materias atinentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Docente]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Instructor]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44 horas semanales]

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Facultad de Ingeniería]

Área: [Física – Ingeniería Física o Geofísica]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/ los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Curicó], Sede [Los Niches], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[El Departamento de Tecnologías Industriales de la Universidad de Talca llama a una convocatoria para proveer un cargo de profesor/a instructor/a de la planta doente a jornada completa. Entre las labores asociadas al cargo ofertado, se encuentran las siguientes actividades:

* Docencia intensiva de pregrado basada en competencias, en el área de física o ingeniería en los Campus Curicó, Talca y Linares, con un total de 16 horas directas de dedicación semanales (HDD) por semestre o 32 HDD promedio anuales.

* Organizar o participar en actividades de vinculación con el medio o transferencia tecnológica que promuevan el crecimiento del Departamento de Tecnologías Industriales de la Universidad de Talca. Experiencia en difusión y outreach en establecimiento de educación y comunidades.

Además, de manera opcional, se valora:

* Realizar investigación científica en el área de física aplicada a la ingeniería y publicaciones en revistas de alto impacto (WoS).

* Postular y liderar proyectos concursables nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados al área de la astronomía o física.

* Guiar memorias de alumnos de pre o post grado y participación en actividades de innovación docente o proyectos de vinculación de la Universidad con el medio social.

Requisitos Imprescindibles:

1. Título Profesional de Físico/a, Ingeniero/a, Geofísico/a o Astrónomo/a.
2. Poseer el grado de magíster o doctor. El área de postgrado debe ser consistente con al especialidad del candidato.
3. Experiencia docente comprobable en el ámbito universitario en módulos similares a los requeridos en el perfil. Con especial hincapié en el pregrado.

Requisitos Deseables:

* Acreditar el dominio (oral y escrito) de idioma inglés en nivel B2, mediante certificados de competencias del idioma.

* Experiencia en adjudicación de proyectos de mejoramiento docente en temáticas a fines a la física.].

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [**X%**, 70%], [**Y%**, 10%] y [**Z%**, 20%], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[**i%**, 40%],

[**ii%**, 30%],

[**iii%**, 20%],

[**iv%**, 10%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria, Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo y duración mínima de [Nº] meses.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en comités [científicos, organizadores o curatoriales] de eventos [científicos, tecnológicos, o artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
[Conferencista, docente, asesor académico, asesor artístico-cultural] en instituciones externas.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica, profesional, artística o cultural] a nivel nacional o internacional.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] de su área.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[No ha ejercido como profesor/a responsable de módulos de pregrado.]	0
	[Ha ejercido como responsable de un módulo de pregrado.]	1
	[Ha ejercido como responsable de dos hasta cuatro módulos de pregrado.]	2
	[Ha ejercido como responsable de cinco o más módulos de pregrado.]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2

	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 2]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[No ha formado parte de instancias de coordinación de actividades de docencia.]	0
	[Ha participado en instancias esporádicas de diseño curricular, mejora y coordinación en educación superior.]	1
	[Ha participado en instancias como asesor curricular, mejora y coordinación en educación superior.]	2
	[Ha participado en instancia formales de diseño curricular,	3

	mejora y coordinación en educación superior.]	
	[No posee certificación en docencia univesitaria.]	0
	[Posee instancias comprobables de formación en docencia univesitaria.]	1
Certificación de competencias para la formación universitaria	[Posee cursos de formación en docencia univesitaria (excluye docencia por competencias).]	2
	[Posee un curso de formación y capacitación en docencia universitaria por competencias.]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
	[No posee publicaciones científicas.]	0
	[Posee una publicación en el periodo 2019-2025.]	1
Actividades o productos de [investigación], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Posee entre dos y cinco publicaciones en el periodo 2019-2025.]	2
	[Posee más de seis publicaciones entre el periodo 2019-2025.]	3
	[No posee proyectos de investigación.]	0
	[Ha participado como colaborador en proyectos de investigación.]	1
Participación en proyectos de [investigación], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Tiene participación como coinvestigador en proyectos de investigación.]	2
	[Posee un proyecto Fondecyt de iniciación o postdoctoral.]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [Nº] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2

	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos/ para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No tiene participación en actividades.]	0
	[Tiene participación en una actividad de vinculación comprobable.]	1
	[Tiene participación en dos actividades de vinculación distintas comprobables.]	2
	[Tiene participación en tres o más actividades de vinculación distintas comprobables.]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
	[No ha tenido cargos de gestión institucional.]	0
Cargos de gestión institucional	[Ha participado en una instancia de gestión institucional verificable.]	1
	[Ha participado en dos o más instancias de gestión institucional verificables.]	2
	[Ha tenido un cargo de gestión institucional con nombramiento formal]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Reconocimiento en materias atinentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Ordinaria]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Profesor Asistente,]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44 horas semanales]

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Facultad de Ingeniería]

Área: [Energía térmica, Termofluidos.]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Curicó], Sede [Los Niches], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[Descripción del Cargo:

El Departamento de Tecnologías Industriales de la Universidad de Talca llama a una convocatoria para proveer un cargo de Profesor Asistente a jornada completa. Entre las labores asociadas al cargo ofertado se encuentran las siguientes actividades:

1. Docencia de pregrado y postgrado basada en competencias, en las áreas de la termodinámica, máquinas térmicas, máquinas hidráulicas y fenómenos de transporte en los Campus Curicó y Talca, con un total de 7 horas directas de dedicación semanales (HDD) por semestre o 14 HDD promedio anuales.
2. Mantener la productividad de modo de mantenerse en el claustro de los programas de doctorado de la Facultad.
3. Realizar investigación científica en el área de termodinámica, máquinas térmicas, máquinas hidráulicas y fenómenos de transporte y publicaciones de alto impacto (WoS).
4. Postular y liderar proyectos concursables nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de

investigación relacionados al área de termodinámica, máquinas térmicas, máquinas hidráulicas y fenómenos de transporte,

5. Guiar memorias/tesis de alumnos de pre y postgrado y participar en actividades de innovación docente o proyectos de vinculación de la Universidad con el medio social.

6. Organizar y participar en actividades de vinculación con el medio o transferencia tecnológica que promuevan el crecimiento del Departamento de Tecnologías Industriales de la Universidad de Talca. Asimismo, deberá aportar al fortalecimiento de los programas de formación de postgrado, incluyendo el desarrollo de capacidades para la innovación, el emprendimiento y/o la investigación de frontera, en concordancia con los lineamientos institucionales del Programa FIU Frontera. Desarrollar actividades de innovación y/o investigación inter-transdisciplinar, en concordancia con los lineamientos institucionales del Programa FIU Frontera.

Requisitos Imprescindibles:

1. Título Profesional de Ingeniero/a Civil Mecánico, Químico, de Procesos o similar.
2. Poseer grado de Doctor. El área de postgrado debe ser consistente con la especialidad del candidato.
3. Experiencia docente comprobable en el ámbito universitario en módulos similares a los requeridos en el perfil.

Requisitos deseables:

1. Acreditar el dominio (oral y escrito) del idioma inglés nivel B2 mediante certificado de competencias del idioma.
2. Tener participación previa comprobable en proyectos de investigación que impliquen conocimientos y técnicas solicitadas en el perfil.].

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [X%, 70%], [Y%, 15%] y [Z%, 15%], para los factores 'Trayectoria', 'Plan Académico' y 'Entrevista y Exposición ante la Comisión', respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[i%, 30%],

[ii%, 50%],

[iii%, 10%],

[iv%, 10%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria, Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos

Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[No ha ejercido como profesor/a responsable en módulos distintos en el área requerida en el perfil.]	0
	[Ha sido responsable de hasta dos módulos distintos en el área requerida en el perfil.]	1
	[Ha sido responsable de hasta cinco módulos distintos en el área requerida en el perfil.]	2
	[Ha sido responsable de más de seis módulos en el área requerida en el perfil.]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[No ha guiado o dirigido trabajos de titulación en pregrado.]	0
	[Ha guiado o dirigido hasta cinco trabajos de titulación en pregrado.]	1
	[Ha guiado o dirigido hasta nueve trabajos de titulación en pregrado.]	2
	[Ha guiado o dirigido diez o más trabajos de titulación en pregrado.]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[No ha ejercido como profesor/a responsable de cursos de magister.]	0
	[Ha ejercido como responsable de un módulo de magister.]	1
	[Ha ejercido como responsable de hasta dos módulos de magister.]	2
	[Ha sido responsable de tres o más módulos de magister.]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2

	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[No ha participado en la gestión de programas de pre/postgrado.]	0
	[Ha participado como invitado/a en la gestión, rediseño o mejora de programas de pre y postgrado.]	1
	[Ha participado en Comités Curriculares de Programas de Pregrado.]	2
	[Ha participado en Comités Académicos en Programas de Postgrado.]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[No posee actividad científica que le permita integrar claustros de postgrado.]	0

	[Posee actividades que le permiten formar parte de claustros de magister.]	1
	[Posee actividades que le permiten formar parte del claustros de doctorado.]	2
	[Posee diez o más publicaciones en los últimos cinco años.]	3
Participación en proyectos de [investigación] con financiamiento externo.	[No ha participado en proyectos de financiamiento externo.]	0
	[Ha participado en un proyecto con financiamiento externo.]	1
	[Ha participado en dos proyectos con financiamiento externo.]	2
	[Ha participado en tres proyectos con financiamiento externo.]	3
Dirección de proyectos de [investigación] con financiamiento externo y duración mínima de [18] meses.	[No ha dirigido proyectos en el área del perfil.]	0
	[Ha dirigido proyectos menores a 18 meses en el área del perfil.]	1
	[Ha dirigido un proyecto de 18 meses en el área del perfil.]	2
	[Ha dirigido uno o más proyectos mayores a 18 meses en el área del perfil.]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación en revistas WoS].	[No ha participado en labores de referato comprobables.]	0
	[Ha participado en hasta 10 referatos en revistas científicas.]	1
	[Ha participado entre 11 y 15 referatos en revistas científicas.]	2
	[Ha participado en más de 16 referatos en revistas científicas.]	3
Participación en comités [científicos, organizadores o curatoriales] / de eventos [científicos, tecnológicos, o artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
[Conferencista, docente, asesor académico, asesor artístico-cultural] en instituciones externas.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica, profesional, artística o cultural] a nivel nacional o internacional.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Conferencista invitado en eventos [científicos] de su área.	[No ha participado en conferencias de su área.]	0
	[Ha participado en hasta cuatro conferencias de su área.]	1
	[Ha participado en cinco o más conferencias de sus áreas.]	2
	[Ha participado en cinco o más conferencias en su área donde dos o más son internacionales.]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No ha participado en instancias de vinculación con el medio.]	0
	[Ha participado por menos de dos años en instancias de vinculación con el medio.]	1
	[Ha participado por más de dos años en instancias de vinculación con el medio.]	2
	[Ha participado por más de tres años en instancias de vinculación con el medio.]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No ha liderado en instancias de vinculación con el medio.]	0
	[Ha formado parte de equipos que han liderado instancias de vinculación con el medio.]	1
	[Ha liderado una instancia de vinculación con el medio.]	2
	[Ha liderado dos o más instancias de vinculación con el medio.]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[No posee cargos de gestión institucional.]	0
	[Ha participado en instancias comprobables de gestión institucional.]	1
	[Ha tenido cargos de gestión institucional con nombramiento formal.]	2
	[Posee cargo/s de gestión institucional con nombramiento formal.]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 2]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Certificación de competencias para la formación universitaria	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
---	------------------------	-------------

Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos/ para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
---	------------------------	-------------

Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Reconocimiento en materias atinentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Ordinaria]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Profesor Asistente]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44] horas semanales

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Facultad de Ingeniería, Departamento de Visualización Interactiva y Realidad Virtual]

Área: [Ingeniería en Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual, Ingeniería Civil en Sistemas Inteligentes y Videojuegos, Sistemas Inteligentes y Software Interactivo]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/ los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Talca], Sede [Talca], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[La persona seleccionada desempeñará funciones en las dimensiones de docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica, vinculación con el medio y gestión institucional, con los ámbitos de acción y responsabilidades que se detallan. La presente definición se ajusta a la categoría Ordinaria y jerarquía Profesor/a Asistente de la plaza, conforme a las directrices institucionales vigentes. Impartir módulos de pregrado en las carreras de Ingeniería en Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual e Ingeniería Civil en Sistemas Inteligentes y Videojuegos, y en postgrado en el área de sistemas inteligentes, desarrollo de videojuegos, realidad virtual y software interactivo; diseñar materiales didácticos y participar en procesos de ajuste curricular; dirigir trabajos de titulación. Desarrollar actividades de investigación, innovación y transferencia tecnológica en las áreas de sistemas inteligentes, videojuegos y software interactivo, en particular en temáticas asociadas a visualización de datos, aprendizaje automático, aprendizaje reforzado, realidad virtual, motores de videojuegos, computación gráfica y otras afines. Integrarse a grupos de trabajo multidisciplinarios, ser autónomo en su línea de investigación a través de la adjudicación de proyectos propios, eventualmente administrar servicios tecnológicos en el área de especialización. Participar en comisiones académicas y procesos de gestión académica o administrativa interna. Se requiere poseer el título de Ingeniero Civil en Informática, Computación o carreras afines, con grado de Doctor en Ciencias de la Computación o similar, y trayectoria académica acreditable en sistemas inteligentes, videojuegos o software interactivo.]

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.

- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las secciones 6.1, 6.2 y 6.3, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [70%], [15%] y [15%], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[i 20%],

[ii 50%],

[iii 10%],

[iv 20%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos

Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto. **10 puntos**

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar y actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria, Plan Académico y perfil o funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia y precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[No ha realizado docencia de pregrado]	0
	[Uno a cuatro módulos semestrales distintos impartidos]	1
	[Cinco a siete módulos semestrales distintos impartidos]	2
	[Ocho o más módulos semestrales distintos impartidos]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [extranjeras]	[No ha realizado, o ha realizado solo una clase de docencia de pregrado como profesor invitado]	0
	[Dos o tres clases invitadas o más]	1
	[Cuatro clases invitadas]	2
	[Cinco clases invitadas o más]	3

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Ha dirigido menos de diez trabajos de titulación de pregrado]	0
	[Entre diez y diecinueve trabajos de titulación dirigidos]	1
	[Entre veinte y veinticinco trabajos de titulación dirigidos]	2
	[Veintiseis o más trabajos de titulación dirigidos]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[No ha realizado docencia en magíster]	0
	[Uno a tres módulos semestrales impartidos]	1
	[Cuatro a cinco módulos semestrales impartidos]	2
	[Seis o más módulos semestrales impartidos]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[No ha realizado docencia de magíster como profesor invitado]	0
	[Una clase invitada]	1
	[Dos clases invitadas]	2
	[Tres clases invitadas o más]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[No ha dirigido tesis de magíster]	0
	[Una tesis de magíster dirigida]	1
	[Dos o tres tesis de magíster dirigidas]	2
	[Cuatro o más tesis de magíster dirigidas]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[No ha realizado docencia en doctorado]	0
	[Un módulo semestral impartido]	1
	[Dos módulos semestrales impartidos]	2
	[Tres o más módulos semestrales impartidos]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[No ha realizado docencia doctoral como profesor invitado]	0
	[Una clase invitada]	1
	[Dos clases invitadas]	2
	[Tres clases invitadas o más]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[No ha dirigido tesis doctorales]	0
	[Una o más tesis doctorales dirigida]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[No ha patrocinado investigadores postdoctorales]	0
	[Uno o más investigadores postdoctorales patrocinados]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [internacionalmente]	[No cuenta con productos reconocidos]	0

	[Cuenta con un producto reconocido]	1
	[Cuenta con dos productos reconocidos]	2
	[Cuenta con tres o más productos reconocidos]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[No ha participado en la gestión de programas de pregrado]	0
	[Ha participado en comité curricular de programas de pregrado]	1
	[Ha dirigido programas de pregrado]	2
	[Ha dirigido programas de postgrado]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[No ha participado en la creación o rediseño de programas de pregrado]	0
	[Ha participado en la creación o rediseño de al menos un programa de pregrado]	1
	[Ha liderado la creación o rediseño de al menos un programa de pregrado]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación, innovación], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Tiene menos de 3 publicaciones WoS en los últimos 5 años]	0
	[Tiene 3 o 4 publicaciones WoS en los últimos 5 años]	1
	[Tiene 5 o 6 publicaciones WoS en los últimos 5 años (orientación claustro magíster)]	2
	[Tiene 7 o más publicaciones WoS en los últimos 5 años (orientación claustro doctoral)]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica] con financiamiento externo.	[No ha participado en proyectos]	0
	[Ha participado en un proyecto]	1
	[Ha participado en dos proyectos]	2
	[Ha participado tres o más proyectos]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica] con financiamiento externo y duración mínima de [24] meses.	[No ha dirigido proyectos]	0
	[Ha dirigido o dirige un proyecto]	1
	[Ha dirigido o dirige dos proyectos]	2
	[Ha dirigido o dirige tres o más proyectos]	3

Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación].	[Ha sido evaluador de menos de cuatro publicaciones en revistas WoS]	0
	[Ha sido evaluador de entre cuatro y seis publicaciones en revistas WoS]	1
	[Ha sido evaluador de más de seis publicaciones en revistas WoS y de un proyecto con financiamiento externo]	2
	[Ha sido evaluador de más de diez publicaciones en revistas WoS y de más de un proyecto con financiamiento externo]	3
Participación en comités [científicos, organizadores] de eventos [científicos, tecnológicos].	[No ha participado en comités]	0
	[Ha participado en uno o dos comités]	1
	[Ha participado en tres comités]	2
	[Ha participado en cuatro o más comités]	3
[Asesor académico] en instituciones externas.	[No ha sido asesor académico]	0
	[Ha sido asesor académico en una o dos instituciones]	1
	[Ha sido asesor académico en tres instituciones]	2
	[Ha sido asesor académico en cuatro o más instituciones]	3
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica o profesional] a nivel nacional o internacional.	[No posee reconocimientos]	0
	[Posee un reconocimiento a nivel nacional]	1
	[Posee un reconocimiento a nivel internacional o múltiples nacionales]	2
	[Posee múltiples reconocimientos a nivel internacional]	3
Conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos] de su área.	[No ha sido conferencista invitado]	0
	[Ha sido conferencista invitado en una ocasión]	1
	[Ha sido conferencista invitado en dos ocasiones, en eventos y años diferentes]	2
	[Ha sido conferencista invitado tres o más veces en eventos y años diferentes]	3
Participación en [comités editoriales de revistas indexadas (WoS)].	[No ha participado en comités editoriales de revistas]	0
	[Ha sido editor de un special issue]	1
	[Ha sido o es editor asociado de por lo menos una revista WoS]	3
Participación en [paneles o jurados] para [para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica o creación].	[No ha participado en paneles]	0
	[Ha participado en un panel]	1

[Ha participado en dos paneles]	2
[Ha participado en tres o más paneles]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No ha participado en programas de vinculación]	0
	[Ha participado en un programa de vinculación]	1
	[Ha participado en dos o tres programas de vinculación]	2
	[Ha participado en más de tres programas de vinculación]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No ha liderado en programas de vinculación]	0
	[Ha liderado en un programa de vinculación]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[No ha participado en cargos de gestión institucional]	0
	[Por lo menos un año como director de departamento académico o equivalente, o superior]	1
	[Por lo menos dos años como director de departamento académico o equivalente, o superior]	2
	[Por lo menos tres años como director de departamento académico o equivalente, o superior]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Ordinaria]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Profesor Asistente]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44 horas semanales]

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Departamento de Ciencias de la Computación, Facultad de Ingeniería]

Área: [Ingeniería e Informática]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Campus Curicó], Sede [Los Niches], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[Ingeniero/a Civil en Computación, Ingeniero/a Civil Industrial, Ingeniero/a en Informática, Ingeniero/a Matemático/a, o profesional equivalente con grado académico de Doctor/a en Ciencias de la Computación, Matemática Aplicada, Ingeniería o disciplinas afines. Se considerarán formaciones equivalentes para postulantes extranjeros. Su línea de investigación debe estar especializada en optimización computacional, incluyendo el desarrollo y aplicación de algoritmos metaheurísticos, heurísticas avanzadas, inteligencia artificial aplicada para la optimización de sistemas complejos. Se valorará experiencia en algoritmos evolutivos, optimización combinatoria, machine learning aplicado y simulación computacional. Se requiere capacidad de investigación y productividad científica demostrable, idealmente con experiencia en colaboración interdisciplinaria. Asimismo, se espera que el/la postulante cuente con experiencia en proyectos de investigación como investigador responsable o co-investigador, demostrando liderazgo y autonomía en su línea de trabajo a través de publicaciones relevantes como autor principal o autor de correspondencia. Experiencia demostrable en docencia universitaria de pregrado y postgrado en áreas afines a la programación, estructuras de datos, algoritmos u optimización. Manejo del idioma inglés, tanto escrito como hablado, para personas de habla hispana. Manejo del idioma español, tanto escrito como hablado, para personas de habla no hispana. A continuación, se detallan las principales funciones y responsabilidades asociadas al cargo: Desarrollar actividades de investigación y transferencia tecnológica orientadas a la aplicación de técnicas de optimización computacional en la resolución de problemas complejos en distintos dominios de la ingeniería.

Se espera dominio en enfoques como la optimización combinatoria, métodos evolutivos, metaheurísticas y optimización multiobjetivo, junto con la capacidad de incorporar enfoques basados en datos para mejorar y complementar las estrategias de optimización. Realizar actividades de investigación y mantener productividad científica demostrable, como así también adjudicar proyectos de investigación a nivel nacional o internacional. Participar en la formación de capital humano avanzado e implementar actividades de vinculación con el medio, contribuyendo al desarrollo regional y nacional, apoyando procesos de toma de decisiones mediante el uso de técnicas de optimización computacional y métodos avanzados de análisis de datos. Ejercer funciones docentes en programas de pregrado y de formación de postgrado. Colaborar en actividades de extensión académica, integrando grupos de trabajo multidisciplinarios.]

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [**X%**, 75%], [**Y%**, 5%] y [**Z%**, 20%], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[**i%**, 40%],

[**ii%**, 50%],

[**iii%**, 5%],

[**iv%**, 5%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.

0 puntos

Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria**, **Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el

caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	No ha impartido docencia en pregrado como profesor responsable	0
	[Ha impartido entre 1 y 2 asignaturas de pregrado como profesor responsable en el período correspondiente a la evaluación.]	1
	[Ha impartido entre 3 y 4 asignaturas de pregrado como profesor responsable en el	2

	período correspondiente a la evaluación]	
	Ha impartido 5 o más asignaturas en pregrado como profesor responsable	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[No ha dirigido trabajos de titulación, graduación o equivalentes en programas de pregrado.]	0
	[Ha dirigido entre 1 y 3 trabajos de titulación, graduación o equivalentes en programas de pregrado hasta su total conclusión.]	1
	Ha dirigido entre 4 y 6 trabajos de titulación, graduación o equivalentes en programas de pregrado hasta su total conclusión.	2
	[Ha dirigido 7 o más trabajos de titulación, graduación o equivalentes en programas de pregrado hasta su total conclusión.]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[No ha impartido docencia en programas de magister]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	Ha impartido docencia en programas de magister	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[No ha dirigido trabajos de magister hasta su conclusión]	0
	[Ha co-dirigido solo 1 trabajo de magister hasta su conclusión]	1
	[Ha dirigido solo 1 trabajo de magister hasta su conclusión]	2
	[Ha dirigido 2 o más trabajos de magister hasta su conclusión]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	No ha impartido docencia en programas de doctorado.	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Ha impartido docencia en programas de doctorado como profesor corresponsable]	2
	[Ha impartido docencia en programas de doctorado como profesor responsable]	3

Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[No ha dirigido trabajos de Doctorado hasta su conclusión]	0
	[Ha dirigido solo 1 trabajo de Doctorado hasta su conclusión]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha dirigido 2 o más trabajos de Doctorado hasta su conclusión]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente]	[No ha desarrollado productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos a nivel nacional.]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha desarrollado productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos a nivel nacional, con evidencia verificable del reconocimiento obtenido]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[No ha participado en la gestión de programas de formación de pregrado, postgrado.]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha participado en la gestión de programas de formación de pregrado, postgrado]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. *Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística*

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustrros o núcleos de programas de postgrado.	[No tiene actividades o productos que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con	0

	las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.]	
	Tiene entre 1 y 4 publicaciones en revistas WoS (Web of Science). Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor.	1
	[Tiene entre 5 y 6 publicaciones en revistas WoS (Web of Science). Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor.]	2
	[Tiene 7 o más publicaciones en revistas WoS (Web of Science). Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor.]	3
	[No ha participado en proyectos de investigación concursables con financiamiento externo]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo.	[Ha participado en 1 proyecto de investigación concursable con financiamiento externo]	2
	[Ha participado en 2 o más proyectos de investigación concursables con financiamiento externo]	3
	[No ha dirigido proyectos de investigación concursables con financiamiento externo]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses.	[Ha dirigido 1 proyecto de investigación concursable con financiamiento externo]	2
	[Ha dirigido 2 o más proyectos de investigación concursable con financiamiento externo]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales].	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[No ha participado como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica.]	0
Participación en comités [científico] de eventos [científicos o tecnológicos].	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2

	[Ha participado como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica.]	3
[Conferencista, docente, asesor académico, asesor artístico-cultural] en instituciones externas.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica, profesional, artística o cultural] a nivel nacional o internacional.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] de su área.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No ha participado en programas bidireccionales de vinculación con el medio]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha participado en al menos un programa bidireccional de vinculación con el medio]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
	[No ha ejercido cargos de gestión institucional]	0
Cargos de gestión institucional	[Ha ejercido cargos de gestión institucional durante 1 año o menos]	1
	[Ha ejercido cargos de gestión institucional durante 2 años]	2
	[Ha ejercido cargos de gestión institucional durante 3 o más años]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 2]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Certificación de competencias para la formación universitaria	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
---	------------------------	-------------

Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos/ para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
---	------------------------	-------------

Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Reconocimiento en materias atinentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Ordinaria]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Profesor Asistente]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44 semanales]

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Departamento de Ingeniería de Minas]

Área: [Ingeniería en Minas]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Curicó], Sede [Curicó], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[La persona seleccionada desempeñará funciones en las dimensiones **docencia, investigación, transferencia tecnológica y gestión institucional**, con los ámbitos de acción y responsabilidades que se detallan. La presente definición se ajusta a la categoría **Ordinaria** y jerarquía **Asistente** de la plaza, conforme a las directrices institucionales vigentes.

Funciones a desempeñar:

Docencia: Impartir módulos de pregrado en el área de Ingeniería Civil de Minas, diseñar materiales didácticos y participar en procesos de ajuste curricular; codirigir trabajos de titulación cuando corresponda. También se considera la participación en módulos de programas de postgrado en el área de Ingeniería.

Investigación e Innovación: Desarrollar actividades de Investigación e Innovación en el área de Ingeniería Civil de Minas, en particular en temáticas asociadas a geometalurgia, tecnología minera, operaciones mineras u áreas afines, y participar en proyectos con socios internos/externos; difundir resultados de investigación e innovación.

Transferencia tecnológica / Vinculación con el medio: Articular iniciativas con actores públicos/privados, con orientación bidireccional y foco en transferencia tecnológica, en coherencia con el plan estratégico de la unidad.

Gestión institucional: Participar en comisiones académicas y procesos de gestión académica o administrativa interna; coordinar equipos o unidades, según jerarquía. Asimismo, deberá aportar al fortalecimiento de los

programas de formación de postgrado, incluyendo el desarrollo de capacidades para la innovación, el emprendimiento y/o la investigación de frontera, en concordancia con los lineamientos institucionales del Programa FIU Frontera; y desarrollar actividades de innovación y/o investigación inter-transdisciplinar, en concordancia con los lineamientos institucionales del Programa FIU Frontera.].

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).

- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. Trayectoria
- ii. Plan Académico
- iii. Entrevista y Exposición ante la Comisión

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las secciones 6.1, 6.2 y 6.3, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [X%, 70%], [Y% , 10%] y [Z%, 20%], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. Labor Formativa
- ii. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística
- iii. Vinculación con el Medio
- iv. Gestión Institucional

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[i%, 30%],

[ii%, 40%],

[iii%, 10%],

[iv%, 20%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos

Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto. **10 puntos**

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria**, **Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Menos de 5 cursos impartidos]	0
	[Entre 5 y 10 cursos impartidos]	1
	[Entre 10 y 15 cursos impartidos]	2
	[Más de 15 cursos impartidos]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Menos de 5 memorias dirigidas]	0
	[Entre 5 y 10 memorias dirigidas]	1

	[Entre 10 y 15 memorias dirigidas]	2
	[Más de 15 memorias dirigidas]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[0 cursos impartidos]	0
	[1 curso impartido o en curso]	1
	[2 cursos impartidos o en curso]	2
	[Más de 2 cursos impartidos o en curso]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[0 cursos impartidos]	0
	[1 curso impartido o en curso]	1
	[2 cursos impartidos o en curso]	2
	[Más de 2 cursos impartidos o en curso]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Sin experiencia]	0
	[Menos de 1 año de experiencia]	1
	[1 a 2 años de experiencia]	2
	[Más de 2 años de experiencia]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Sin publicaciones]	0
	[Menos de 3 publicaciones en revistas Q1 o Q2]	1
	[De 3 a 7 publicaciones en revistas Q1 o Q2]	2
	[7 o más publicaciones en revistas Q1 o Q2]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica] con financiamiento externo.	[Sin participaciones]	0
	[Participación en curso 1 proyecto]	1
	[Participación completada en 1 proyecto]	2
	[Participación en 2 o más]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo y duración mínima de [Nº] meses.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica].	[Sin experiencia]	0
	[1 evaluación]	1
	[2 evaluaciones]	2
	[3 o más evaluaciones]	3
Participación en comités [científicos, organizadores o curatoriales] de eventos [científicos, tecnológicos, o artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
[Conferencista, docente, asesor académico, asesor artístico-cultural] en instituciones externas.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica, profesional, artística o cultural] a nivel nacional o internacional.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos] de su área.	[Sin experiencia]	0
	[1 participación]	1
	[2 participaciones]	2
	[3 o más participaciones]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1

investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística].	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Sin experiencia]	0
	[1 participación]	1
	[2 participaciones]	2
	[3 o más participaciones]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Sin experiencia]	0
	[Menos de 1 año de experiencia]	1
	[1 a 2 años de experiencia]	2
	[Más de 2 años de experiencia]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 2]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Certificación de competencias para la formación universitaria	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
---	------------------------	-------------

Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos/ para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
---	------------------------	-------------

Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Reconocimiento en materias atinentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Ordinaria]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Instructor]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44]

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería]

Área: [Ingeniería o similar]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Curicó], Sede [Curicó], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[Profesional del área de la ingeniería, con grado académico de Doctor/a. Se considerarán formaciones de pregrado equivalentes para postulantes extranjeros. Con líneas de investigación demostrables enfocadas en Optimización de Procesos Industriales o Desarrollo Sostenible. Capacidad de investigación y producción científica demostrable en las áreas disciplinares del perfil, idealmente que hayan demandado la interacción entre actores interdisciplinarios. Para demostrar su capacidad y producción científica el postulante debe exhibir una productividad suficiente para integrar un claustro doctoral y demostrar autonomía en su línea de investigación a través de proyectos propios o publicaciones como primer autor o de correspondencia. Experiencia demostrable en dirección o participación en proyectos de investigación, investigación aplicada o innovación y transferencia tecnológica. Idealmente que hayan involucrado la participación de grupos interdisciplinarios o colaboración internacional o colaboración con la industria, siendo deseable la orientación al desarrollo de soluciones con base científico-tecnológica. Experiencia demostrable en docencia de pregrado o postgrado, en áreas relacionadas con procesos industriales o desarrollo sostenible. Manejo del idioma inglés, tanto escrito como hablado, para postulantes de habla hispana. Manejo del idioma castellano, tanto escrito como hablado, para postulantes de habla no hispana. A continuación, se detallan las principales funciones y responsabilidades asociadas al cargo: Desarrollar

actividades de investigación y transferencia tecnológica orientadas a la Optimización de Procesos Industriales o Desarrollo Sostenible, promoviendo la generación y transferencia de conocimientos bajo una perspectiva multidimensional, interdisciplinaria y transdisciplinaria. Realizar actividades de investigación y mantener productividad científica demostrable, como así también adjudicar proyectos de investigación a nivel nacional o internacional. Participar en la formación de capital humano avanzado e implementar actividades de vinculación contribuyendo al desarrollo regional y nacional, apoyando la toma de decisiones de organizaciones públicas y privadas. Ejercer funciones docentes en programas de pregrado y de formación de postgrado. Colaborar en actividades de extensión académica, integrando grupos de trabajo multidisciplinarios.].

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@atalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [X%, 75%], [Y% , 10%] y [Z%, 15%], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[i%, 10%],

[ii%, 80%],

[iii%, 10%],

[iv%, 0%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.

0 puntos

Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria**, **Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el

caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[No ha realizado docencia de pregrado en calidad de responsable ni corresponsable]	0
	[Ha impartido 1 o 2 asignaturas en pregrado como profesor responsable o corresponsable]	1
	[Ha impartido 3 o 4 asignaturas en pregrado como profesor responsable o corresponsable]	2
	[Ha impartido 5 o más asignaturas en pregrado como profesor responsable o corresponsable]	3

Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[No ha dirigido trabajos, hasta total conclusión, de titulación, graduación o equivalentes en programas de pregrado.]]	0
	[Ha dirigido un trabajo, hasta total conclusión, de titulación, graduación o equivalentes en programas de pregrado hasta su total conclusión]	1
	[Ha dirigido 2 trabajos, hasta total conclusión, de titulación, graduación o equivalentes en programas de pregrado hasta su total conclusión]	2
	[Ha dirigido 3 o más trabajos, hasta total conclusión, de titulación, graduación o equivalentes en programas de pregrado hasta su total conclusión]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2

	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
	[No ha realizado actividades ni presenta resultados que le permitan cumplir con las orientaciones CNA]	0
Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Autor o co-autor, desde 2020, de al menos 6 artículos en Journals indexados en base de datos WoS. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor.]	1
	[Autor o co-autor, desde 2020, de al menos 7 artículos en Journals indexados en base de datos WoS. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor.]	2
	[Autor o co-autor, desde 2020, de al menos 9 artículos en Journals indexados en base de datos WoS. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor.]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo.	[No participa ni ha participado en proyectos, instrumentos ni iniciativas de investigación, innovación ni transferencia tecnológica, con convocatoria nacional o internacional, con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	0
	[Ha participado 1 proyecto, instrumento, iniciativa de investigación, innovación ni transferencia tecnológica, con convocatoria nacional o internacional, con financiamiento	1

	externo y duración mínima de 24 meses]	
	[Ha participado 2 proyectos, instrumentos, iniciativas de investigación, innovación ni transferencia tecnológica, con convocatoria nacional o internacional, con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	2
	[Ha participado 3 o más proyectos, instrumentos, iniciativas de investigación, innovación ni transferencia tecnológica, con convocatoria nacional o internacional, con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses.	[No ha dirigido proyectos de investigación concursables con financiamiento externo]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha dirigido 1 o más proyectos de investigación concursables con financiamiento externo]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales].	[No ha participado como evaluador de publicaciones ni proyectos de investigación]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha participado como evaluador en al menos 1 oportunidades de Journals indexados en base de datos WoS]	3
Participación en comités [científicos, organizadores o curatoriales] de eventos [científicos, tecnológicos, o artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
[Conferencista, docente, asesor académico, asesor artístico-cultural] en instituciones externas.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica, profesional, artística o cultural] a nivel nacional o internacional.	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] de su área.	[Estándar de valoración 4]	3
	[No ha participado como conferencista invitado en eventos científicos o tecnológicos]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha participado como conferencista invitado en 1 o más eventos científicos o tecnológicos]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales].	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No participa ni ha participado en programas, ni proyectos que articulen su institución con actores o instituciones externas para abordar desafíos del medio]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Participa o ha participado en al menos 1 proyecto que articula su institución con actores o instituciones externas para abordar desafíos del medio]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 2]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Certificación de competencias para la formación universitaria	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
---	------------------------	-------------

Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos/ para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
---	------------------------	-------------

Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Reconocimiento en materias atinentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Ordinaria]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Asistente]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44]

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería]

Área: [Ingeniería o similar]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Curicó], Sede [Curicó], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[Profesional del área de la ingeniería, con grado académico de Doctor/a. Se considerarán formaciones de pregrado equivalentes para postulantes extranjeros. Con líneas de investigación demostrables enfocadas en Optimización de Procesos Industriales o Desarrollo Sostenible. Capacidad de investigación y producción científica demostrable en las áreas disciplinares del perfil, idealmente que hayan demandado la interacción entre actores interdisciplinarios. Para demostrar su capacidad y producción científica el postulante debe exhibir una productividad suficiente para integrar un claustro doctoral y demostrar autonomía en su línea de investigación a través de proyectos propios o publicaciones como primer autor o de correspondencia. Experiencia demostrable en dirección o participación en proyectos de investigación, investigación aplicada o innovación y transferencia tecnológica. Idealmente que hayan involucrado la participación de grupos interdisciplinarios o colaboración internacional o colaboración con la industria, siendo deseable la orientación al desarrollo de soluciones con base científico-tecnológica. Experiencia demostrable en docencia de pregrado o postgrado, en áreas relacionadas con procesos industriales o desarrollo sostenible. Manejo del idioma inglés, tanto escrito como hablado, para postulantes de habla hispana. Manejo del idioma castellano, tanto escrito como hablado, para postulantes de habla no hispana. A continuación, se detallan las principales funciones y responsabilidades asociadas al cargo: Desarrollar

actividades de investigación y transferencia tecnológica orientadas a la Optimización de Procesos Industriales o Desarrollo Sostenible, promoviendo la generación y transferencia de conocimientos bajo una perspectiva multidimensional, interdisciplinaria y transdisciplinaria. Realizar actividades de investigación y mantener productividad científica demostrable, como así también adjudicar proyectos de investigación a nivel nacional o internacional. Participar en la formación de capital humano avanzado e implementar actividades de vinculación contribuyendo al desarrollo regional y nacional, apoyando la toma de decisiones de organizaciones públicas y privadas. Ejercer funciones docentes en programas de pregrado y de formación de postgrado. Colaborar en actividades de extensión académica, integrando grupos de trabajo multidisciplinarios.]

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@atalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [X%, 75%], [Y% , 10%] y [Z%, 15%], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[i%, 25%],

[ii%, 65%],

[iii%, 10%],

[iv%, 0%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.

0 puntos

Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria**, **Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el

caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[No ha realizado docencia de pregrado en calidad de responsable ni corresponsable]	0
	[Ha realizado entre 1 y 3 módulos semestrales o anuales en calidad responsable o corresponsable]	1
	[Ha realizado entre 4 y 6 módulos semestrales o anuales en calidad responsable o corresponsable]	2
	[Ha realizado 7 o más módulos semestrales o anuales en calidad responsable o corresponsable]	3

Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[No ha dirigido, hasta total conclusión, trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes de programas de pregrado]	0
	[Ha dirigido, hasta total conclusión, 1 trabajo de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes de programas de pregrado]	1
	[Ha dirigido, hasta total conclusión, 2 trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes de programas de pregrado]	2
	[Ha dirigido, hasta total conclusión, 3 o más trabajo de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes de programas de pregrado]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[No ha impartido docencia en programas de magister en calidad de responsable o corresponsable]	0
	[Ha impartido 1 o 2 asignaturas en programas de magister en calidad de responsable o corresponsable]	1
	[Ha impartido 3 o 4 asignaturas en programas de magister en calidad de responsable o corresponsable]	2
	[Ha impartido 5 asignaturas en programas de magister en calidad de responsable o corresponsable]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[No ha dirigido trabajos de magister hasta su conclusión]	0
	[Ha dirigido 1 trabajo de magister hasta su conclusión]	1
	[Ha dirigido 2 trabajos de magister hasta su conclusión]	2
	[Ha dirigido 3 o más trabajos de magister hasta su conclusión]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
	[No ha realizado actividades ni presenta resultados que le permitan cumplir con las orientaciones CNA]	0
	[Autor o co-autor, desde 2020, de al menos 5 artículos en Journals indexados en base de datos WoS. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor.]	1
Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Autor o co-autor, desde 2020, de al menos 8 artículos en Journals indexados en base de datos WoS desde 2020. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor.]	2
	[Autor o co-autor, desde 2020, de al menos 10 artículos en Journals indexados en base de datos WoS desde 2020. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor.]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo.	[No ha participado en proyectos de investigación concursables con	0

	<i>[financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]</i>	
	<i>[Ha participado en 1 proyecto de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]</i>	1
	<i>[Ha participado en 2 proyectos de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]</i>	2
	<i>[Ha participado en 3 o más proyectos de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]</i>	3
	<i>[No ha dirigido proyectos de investigación concursables con financiamiento externo y de duración mínima de 24 meses]</i>	0
Dirección de proyectos de <i>[investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística]</i> con financiamiento externo y duración mínima de <i>[24]</i> meses.	<i>[Ha dirigido 1 proyecto de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]</i>	1
	<i>[Ha dirigido 2 proyectos de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]</i>	2
	<i>[Ha dirigido 3 o más proyectos de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]</i>	3
	<i>[No ha participado como evaluador de publicaciones ni proyectos de investigación]</i>	0
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de <i>[investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales]</i> .	<i>[Estándar de valoración 2]</i>	1
	<i>[Estándar de valoración 3]</i>	2
	<i>[Ha participado como evaluador de publicaciones o proyectos de investigación]</i>	3
	<i>[No ha participado en comités científicos ni organizadores de eventos científicos o tecnológicos]</i>	0
Participación en comités <i>[científicos, organizadores o curatoriales]</i> de eventos <i>[científicos, tecnológicos, o artístico-culturales]</i> .	<i>[Estándar de valoración 2]</i>	1
	<i>[Estándar de valoración 3]</i>	2
	<i>[Ha participado en al menos 1 comité científico u organizador de eventos científicos o tecnológicos]</i>	3
	<i>[Estándar de valoración 1]</i>	0
<i>[Conferencista, docente, asesor académico, asesor artístico-cultural]</i> en instituciones externas.	<i>[Estándar de valoración 2]</i>	1
	<i>[Estándar de valoración 3]</i>	2
	<i>[Estándar de valoración 4]</i>	3
	<i>[Estándar de valoración 1]</i>	0
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor <i>[académica, profesional, artística o cultural]</i> a nivel nacional o internacional.	<i>[Estándar de valoración 2]</i>	1
	<i>[Estándar de valoración 3]</i>	2
	<i>[Estándar de valoración 4]</i>	3

Conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] de su área.	[No ha participado como conferencista invitado en eventos científicos o tecnológicos]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha participado como conferencista invitado en 1 o más eventos científicos o tecnológicos]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No participa ni ha participado en programas ni proyectos que articulen su institución con actores o instituciones externas para abordar desafíos del medio]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha participado en al menos un proyecto que articula su institución con actores o instituciones externas para abordar desafíos del medio]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 2]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Certificación de competencias para la formación universitaria	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
---	------------------------	-------------

Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos/ para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
---	------------------------	-------------

Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Reconocimiento en materias atinentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Ordinaria]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Instructor]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44]

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería]

Área: [Ingeniería o similar]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Curicó], Sede [Curicó], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a Matemático, Ingeniero/a Estadístico, Ingeniero/a en Computación o Ingeniero/a Informático, con grado académico de Doctor/a. Se considerarán formaciones equivalentes para postulantes extranjeros. Su(s) línea(s) de investigación debe(n) estar especializada(s) en el desarrollo de modelos y métodos de solución para problemas aplicados de las áreas de Investigación de Operaciones, Gestión de Operaciones, Ingeniería Industrial, u otras áreas afines. Capacidad de investigación y productividad científica demostrable, idealmente que hayan demandado la interacción entre actores interdisciplinarios. Para demostrar su capacidad y productividad científica el postulante debe exhibir una productividad suficiente para idealmente integrar un claustro doctoral y demostrar autonomía en su línea de investigación a través de proyectos propios o publicaciones como primer autor. Experiencia demostrable en el estudio teórico y aplicado de modelos y métodos de solución en el área de Investigación de Operaciones a problemas de Ingeniería Industrial o Gestión de Operaciones. Experiencia en proyectos de investigación concursables en temáticas relacionadas con la línea de investigación antes enlistada. Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado en áreas afines con Ingeniería Industrial o Gestión de Operaciones. Manejo del idioma inglés, tanto escrito como hablado para personas de habla hispana. Manejo del idioma español, tanto escrito como hablado

para personas de habla no hispana.

A continuación, se detallan las principales funciones y responsabilidades asociadas al cargo: Desarrollar actividades de investigación y transferencia tecnológica orientadas a modelos y métodos de solución de Investigación de Operaciones aplicados a problemas de Ingeniería Industrial o Gestión de Operaciones, promoviendo la generación y transferencia de conocimientos bajo una perspectiva multidimensional, interdisciplinar y transdisciplinaria. Realizar actividades de investigación y mantener productividad científica demostrable, como así también adjudicar proyectos de investigación a nivel nacional o internacional. Participar en la formación de capital humano avanzado e implementar actividades de vinculación contribuyendo al desarrollo regional y nacional, apoyando la toma de decisiones de organizaciones públicas y privadas. Ejercer funciones docentes en programas de pregrado y de formación de postgrado. Colaborar en actividades de extensión académica, integrando grupos de trabajo multidisciplinarios.]

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [**X%**, 75%], [**Y%**, 10%] y [**Z%**, 15%], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[**i%**, 10%],

[**ii%**, 80%],

[**iii%**, 10%],

[**iv%**, 0%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria, Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea

“recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[No ha realizado docencia de pregrado en calidad de responsable ni corresponsable]	0
	[Ha impartido 1 o 2 asignaturas en pregrado como profesor responsable o corresponsable]	1
	[Ha impartido 3 o 4 asignaturas en pregrado como profesor responsable o corresponsable]	2

	[Ha impartido 5 o más asignaturas en pregrado como profesor responsable o corresponsable]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[No ha dirigido trabajos, hasta total conclusión, de titulación, graduación o equivalentes en programas de pregrado.]]	0
	[Ha dirigido 1 trabajo, hasta total conclusión, de titulación, graduación o equivalentes en programas de pregrado hasta su total conclusión]	1
	[Ha dirigido 2 trabajos, hasta total conclusión, de titulación, graduación o equivalentes en programas de pregrado hasta su total conclusión]	2
	[Ha dirigido 3 o más trabajos, hasta total conclusión, de titulación, graduación o equivalentes en programas de pregrado hasta su total conclusión]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[No ha realizado actividades ni presenta resultados que le permitan cumplir con las orientaciones CNA]	0
	[Autor o co-autor, desde 2020, de al menos 6 artículos en Journals indexados en base de datos WoS]	1
	[Autor o co-autor, desde 2020, de al menos 7 artículos en Journals indexados en base de datos WoS]	2
	[Autor o co-autor, desde 2020, de al menos 9 artículos en Journals indexados en base de datos WoS]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo.	[No participa ni ha participado en proyectos, instrumentos ni iniciativas de investigación, innovación ni transferencia tecnológica, con convocatoria nacional o internacional, con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	0
	[Ha participado 1 proyecto, instrumento, iniciativa de investigación, innovación ni transferencia tecnológica, con convocatoria nacional o internacional, con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	1
	[Ha participado 2 proyectos, instrumentos, iniciativas de investigación, innovación ni transferencia tecnológica, con convocatoria nacional o internacional, con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	2

	[Ha participado 3 o más proyectos, instrumentos, iniciativas de investigación, innovación ni transferencia tecnológica, con convocatoria nacional o internacional, con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	3
	[No ha dirigido proyectos de investigación concursables con financiamiento externo]	0
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses.	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha dirigido 1 o más proyectos de investigación concursables con financiamiento externo]	3
	[No ha participado como evaluador de publicaciones ni proyectos de investigación]	0
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales].	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha participado como evaluador en al menos 1 oportunidades de Journals indexados en base de datos WoS]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Participación en comités [científicos, organizadores o curatoriales] de eventos [científicos, tecnológicos, o artístico-culturales].	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
[Conferencista, docente, asesor académico, asesor artístico-cultural] en instituciones externas.	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica, profesional, artística o cultural] a nivel nacional o internacional.	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[No ha participado como conferencista invitado en eventos científicos o tecnológicos]	0
Conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] de su área.	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha participado como conferencista invitado en 1 o más eventos científicos o tecnológicos]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales].	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística].	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No participa ni ha participado en programas, ni proyectos que articulen su institución con actores o instituciones externas para abordar desafíos del medio]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Participa o ha participado en al menos 1 proyecto que articula su institución con actores o instituciones externas para abordar desafíos del medio]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 2]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Certificación de competencias para la formación universitaria	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
---	------------------------	-------------

Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos/ para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
---	------------------------	-------------

Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Reconocimiento en materias atinentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Ordinaria]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Asistente]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44]

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería]

Área: [Ingeniería]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Curicó], Sede [Curicó], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[Descripción del perfil de los candidatos: Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a Matemático, Ingeniero/a Estadístico, Ingeniero/a en Computación o Ingeniero/a Informático, con grado académico de Doctor/a. Se considerarán formaciones equivalentes para postulantes extranjeros. Su(s) línea(s) de investigación debe(n) estar especializada(s) en el desarrollo de modelos y métodos de solución para problemas aplicados de las áreas de Investigación de Operaciones, Gestión de Operaciones, Ingeniería Industrial, u otras áreas afines. Capacidad de investigación y productividad científica demostrable, idealmente que hayan demandado la interacción entre actores interdisciplinarios. Para demostrar su capacidad y productividad científica el postulante debe exhibir una productividad suficiente para idealmente integrar un claustro doctoral y demostrar autonomía en su línea de investigación a través de proyectos propios o publicaciones como primer autor. Experiencia demostrable en el estudio teórico y aplicado de modelos y métodos de solución en el área de Investigación de Operaciones a problemas de Ingeniería Industrial o Gestión de Operaciones. Experiencia en proyectos de investigación concursables en temáticas relacionadas con la línea de investigación antes enlistada. Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado en áreas afines con Ingeniería Industrial o Gestión de Operaciones. Manejo del idioma inglés, tanto escrito como hablado para personas de habla hispana. Manejo del idioma

español, tanto escrito como hablado para personas de habla no hispana. **Descripción de funciones y responsabilidades:** A continuación, se detallan las principales funciones y responsabilidades asociadas al cargo: Desarrollar actividades de investigación y transferencia tecnológica orientadas a modelos y métodos de solución de Investigación de Operaciones aplicados a problemas de Ingeniería Industrial o Gestión de Operaciones, promoviendo la generación y transferencia de conocimientos bajo una perspectiva multidimensional, interdisciplinaria y transdisciplinaria. Realizar actividades de investigación y mantener productividad científica demostrable, como así también adjudicar proyectos de investigación a nivel nacional o internacional. Participar en la formación de capital humano avanzado e implementar actividades de vinculación contribuyendo al desarrollo regional y nacional, apoyando la toma de decisiones de organizaciones públicas y privadas. Ejercer funciones docentes en programas de pregrado y de formación de postgrado. Colaborar en actividades de extensión académica, integrando grupos de trabajo multidisciplinarios.]

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [**X%**, 75%], [**Y%**, 10%] y [**Z%**, 15%], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[**i%**, 25%],

[**ii%**, 65%],

[**iii%**, 10%],

[**iv%**, 0%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria, Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea

“recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[No ha realizado docencia de pregrado en calidad de responsable ni corresponsable]	0
	[Ha realizado entre 1 y 3 módulos semestrales o anuales en calidad responsable o corresponsable]	1
	[Ha realizado entre 4 y 6 módulos semestrales o anuales en calidad responsable o corresponsable]	2

	[Ha realizado 7 o más módulos semestrales o anuales en calidad responsable o corresponsable]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[No ha dirigido, hasta total conclusión, trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes de programas de pregrado]	0
	[Ha dirigido, hasta total conclusión, 1 trabajo de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes de programas de pregrado]	1
	[Ha dirigido, hasta total conclusión, 2 trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes de programas de pregrado]	2
	[Ha dirigido, hasta total conclusión, 3 o más trabajo de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes de programas de pregrado]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[No ha impartido docencia en programas de magister en calidad de responsable o corresponsable]	0
	[Ha impartido 1 o 2 asignaturas en programas de magister en calidad de responsable o corresponsable]	1
	[Ha impartido 3 o 4 asignaturas en programas de magister en calidad de responsable o corresponsable]	2
	[Ha impartido 5 asignaturas en programas de magister en calidad de responsable o corresponsable]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[No ha dirigido trabajos de magister hasta su conclusión]	0
	[Ha dirigido 1 trabajo de magister hasta su conclusión]	1
	[Ha dirigido 2 trabajos de magister hasta su conclusión]	2
	[Ha dirigido 3 o más trabajos de magister hasta su conclusión]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2

	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. *Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística*

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[No ha realizado actividades ni presenta resultados que le permitan cumplir con las orientaciones CNA]	0
	[Autor o co-autor, desde 2020, de al menos 5 artículos en Journals indexados en base de datos WoS]	1
	[Autor o co-autor, desde 2020, de al menos 8 artículos en Journals indexados en base de datos WoS desde 2020]	2
	[Autor o co-autor, desde 2020, de al menos 10 artículos en Journals indexados en base de datos WoS desde 2020]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo.	[No ha participado en proyectos de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	0
	[Ha participado en 1 proyecto de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	1

	[Ha participado en 2 proyectos de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	2
	[Ha participado en 3 o más proyectos de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	3
	[No ha dirigido proyectos de investigación concursables con financiamiento externo y de duración mínima de 24 meses]	0
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo y duración mínima de [24] meses.	[Ha dirigido 1 proyecto de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	1
	[Ha dirigido 2 proyectos de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	2
	[Ha dirigido 3 o más proyectos de investigación concursables con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales].	[No ha participado como evaluador de publicaciones ni proyectos de investigación]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha participado como evaluador de publicaciones o proyectos de investigación]	3
Participación en comités [científicos, organizadores o curatoriales] / de eventos [científicos, tecnológicos, o artístico-culturales].	[No ha participado en comités científicos ni organizadores de eventos científicos o tecnológicos]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha participado en al menos 1 comité científico u organizador de eventos científicos o tecnológicos]	3
[Conferencista, docente, asesor académico, asesor artístico-cultural] en instituciones externas.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica, profesional, artística o cultural] a nivel nacional o internacional.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] de su área.	[No ha participado como conferencista invitado en eventos científicos o tecnológicos]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha participado como conferencista invitado en 1 o más eventos científicos o tecnológicos]	3

Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No participa ni ha participado en programas ni proyectos que articulen su institución con actores o instituciones externas para abordar desafíos del medio]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Ha participado en al menos un proyecto que articula su institución con actores o instituciones externas para abordar desafíos del medio]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 2]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Certificación de competencias para la formación universitaria	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
---	------------------------	-------------

Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos/ para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
---	------------------------	-------------

Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Reconocimiento en materias atinentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: Docente

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: Instructor

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: 44 horas semanales

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: Departamento de Ingeniería y Gestión de la Construcción

Área: Ingeniería estructural y/o BIM

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/ los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus Curicó, Sede Los Niches, sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de julio de 2026, salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El perfil del postulante corresponde a un ingeniero civil o profesión afín, con al menos 5 años de desarrollo profesional en el área de ingeniería estructural y/o BIM en el sector público o privado. Además, debe haber realizado docencia de pregrado durante al menos 1 año en alguna de las áreas descritas, con un alto nivel de desempeño docente. Las funciones y responsabilidades del cargo son: apoyar actividades de docencia basada en competencias en pregrado en el **área de ingeniería estructural y/o BIM** e integrarse a grupos de trabajo multidisciplinarios. Colaborar en actividades de gestión y vinculación con el medio, y aportar al plan de desarrollo del departamento en sus distintas áreas así como a la escuela de Ingeniería Civil en Obras Civiles.

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo

establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:

- no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio

ponderado conforme a los ponderadores [70%, trayectoria], [15%, plan académico] y [15%, entrevista y exposición ante la comisión], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

i%, 40%

ii%, 30%

iii%, 20%

iv%, 10%

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria**, **Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse

las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable con evaluación “buena o suficiente” debidamente acreditada	[Sin experiencia docente de pregrado]	0
	[Docencia de pregrado como ayudante profesional de al menos 2 módulos]	1
	[Docencia de pregrado como profesor responsable de al menos 2 módulos]	2
	[Docencia de pregrado como profesor responsable de al menos 4 módulos]	3
Docencia en programas de postgrado, en calidad de responsable o corresponsable	[No ha realizado docencia en programas de postgrado, en calidad de responsable]	0
	[Ha realizado docencia en programas de postgrado, en calidad de responsable]	3
Docencia en programas de formación continua	[No ha realizado docencia en programas de formación continua]	0
	[Ha realizado docencia en un módulo]	1

	[Ha realizado docencia en al menos tres módulos]	2
	[Ha realizado docencia en al menos 5 módulos]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[No ha coordinado actividades de docencia en educación superior]	0
	[Ha coordinado actividades de docencia en educación superior]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[No ha dirigido trabajos de titulación de pregrado]	0
	[Ha dirigido entre 1 y 2 trabajos de titulación de pregrado]	1
	[Ha dirigido entre 3 y 4 trabajos de titulación de pregrado]	2
	[Ha dirigido al menos 5 trabajos de titulación de pregrado]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.	[No ha generado productos innovadores de enseñanza]	0
	[Ha generado productos innovadores de enseñanza]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina, de al menos 4 años.	[Sin experiencia profesional]	0
	[Posee experiencia profesional como profesional de apoyo]	1
	[Es autónomo en el desarrollo de proyectos de ingeniería]	2
	[Ha dirigido equipos de profesionales en el desarrollo de proyectos de ingeniería]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Sin participación en asesorías o consultorías relevantes]	0
	[Participación en al menos 2 asesorías o consultorías]	1
	[Participación entre 3 y 4 asesorías o consultorías]	2
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Participación en al menos 5 asesorías o consultorías]	3
	[Sin participación en asesorías o consultorías relevantes]	0
	[Liderazgo en al menos 2 asesorías o consultorías]	1

	[Liderazgo entre 3 y 4 asesorías o consultorías]	2
	[Liderazgo en al menos 5 asesorías o consultorías]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos o tecnológicos] del área de su desarrollo profesional o docente.	[Sin participación como ponente o conferencista]	0
	[Participación como ponente o conferencista invitado en eventos regionales]	1
	[Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales]	2
	[Participación como ponente o conferencista invitado en eventos internacionales]	3
	[Sin participación]	0
Participación como conferencista en eventos [profesionales o científicos] de carácter nacional o internacional.	[Participación en 1 evento]	1
	[Participación en 2 eventos]	2
	[Participación en al menos 3 eventos]	3
Reconocimiento, premios o distinciones por la labor académica o profesional	[No ha recibido reconocimientos, premios o distinciones por la labor académica o profesional]	0
	Ha recibido reconocimientos, premios o distinciones por la labor académica o profesional a nivel nacional	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio, debidamente validado.	[Sin participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio]	0
	[Con participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio, debidamente validado.	[Sin liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio]	0
	[Evidencia liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. *Gestión Institucional*

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Cargos de gestión institucional	<i>[No ha tenido cargos de gestión institucional]</i>	0
	<i>[Ha tenido un cargo de gestión institucional]</i>	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: Ordinaria

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: Asistente

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: 44 horas semanales

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: Departamento de Ingeniería y Gestión de la Construcción

Área: Geotecnia, estructuras asociadas a obras civiles, o hidráulica

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/ los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus Curicó, Sede Los Niches, sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: De acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de julio de 2026, salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El perfil del postulante corresponde a un ingeniero civil o profesión afín, con grado de Doctor en el área de Ingeniería Civil o afín, con posibilidades de incorporarse a claustro de doctorado. Las funciones y responsabilidades del cargo son: apoyar actividades de docencia basada en competencias en pregrado y posgrado; realizar actividades en las dimensiones de investigación, innovación, transferencia tecnológica o desarrollo profesional, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina en el **área de ingeniería estructural, hidráulica o geotecnia**; integrarse a grupos de trabajo multidisciplinarios. Colaborar en actividades de gestión y vinculación con el medio, y aportar al plan de desarrollo del departamento en sus distintas áreas así como a la escuela de Ingeniería Civil en Obras Civiles.

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo

establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:

- no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio

ponderado conforme a los ponderadores [70%, trayectoria], [15%, plan académico] y [15%, entrevista y exposición ante la comisión], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

i%, 30%

ii%, 40%

iii%, 20%

iv%, 10%

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria**, **Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse

las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[No cuenta con docencia de pregrado como profesor responsable o corresponsable]	0
	[Docencia de pregrado solo como profesor corresponsable entre 1 y 10 cursos en los últimos 5 años]	1
	[Docencia de pregrado como profesor responsable entre 1 y 19 cursos en los últimos 5 años,]	2
	[Docencia de pregrado como profesor responsable de al menos 20 cursos en los últimos 5 años]	3
	No cuenta con evaluaciones docentes o tiene evaluaciones deficientes en los cursos dictados	0
	Presenta evaluación “suficiente o bueno” en al menos el 50% de los cursos dictados	2

Evaluación de la calidad docente de los cursos impartidos	Presenta evaluación “suficiente o bueno” en al menos el 90% de los cursos dictados	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado en los últimos 5 años.	[No ha dirigido trabajos de titulación]	0
	[Ha dirigido entre 1 y 4 trabajos de titulación en los últimos 5 años]	1
	[Ha dirigido entre 5 y 9 trabajos de titulación en los últimos 5 años]	2
	[Ha dirigido al menos 10 trabajos de titulación en los últimos 5 años]	3
Docencia en programas de magister, en calidad de responsable o corresponsable en los últimos 5 años.	[No ha realizado docencia en programas de magister]	0
	[Ha realizado docencia entre 1 y 3 cursos de magister]	1
	[Ha realizado docencia entre 4 y 7 cursos de magister]	2
	[Ha realizado docencia en al menos 8 cursos de magister]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado	[No ha participado en el desarrollo de programas de pregrado o postgrado]	0
	[Ha participado en la gestión de programas de pregrado o postgrado]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica o desarrollo profesional], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de magister académico y doctorado en el comité de área de Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra.	[Las actividades o productos realizados no son suficientes para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado]	0
	[Tiene actividades o productos realizados que le permiten integrar claustros o núcleos de programas de posgrado]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación o transferencia tecnológica] con financiamiento externo.	[No ha participado en proyectos con financiamiento externo]	0
	[Ha participado en 1 proyecto con financiamiento externo]	1
	[Ha participado en al menos 2 proyectos con financiamiento externo]	2
Dirección de proyectos de [investigación, innovación o transferencia tecnológica] con financiamiento externo y duración mínima de [24] meses.	[No ha dirigido proyectos con financiamiento externo o han durado menos de 24 meses]	0

	[Ha dirigido al menos 1 proyecto con financiamiento externo y duración mínima de 24 meses]	3
Participación en comités [científicos u organizadores] de eventos [científicos o tecnológicos].	[No ha participado en comités de eventos científicos o tecnológicos]	0
	[Ha participado en comités de eventos científicos o tecnológicos]	3
Participación en congresos, seminarios o similares de su especialidad presentando trabajos académicos.	[No ha sido conferencista, docente o asesor académico en instituciones externas]	0
	[Ha participado entre 1 y 2 congresos]	1
	[Ha participado entre 3 y 5 congresos]	2
	[Ha participado en al menos 6 congresos]	3
Participación como autor en capítulos de libro	[No ha participado en capítulos de libro]	0
	Ha sido autor en 1 capítulo de libro	1
	Ha sido autor en al menos 2 capítulos de libro	2
Reconocimientos, premios, becas o distinciones por la labor [académica o profesional] a nivel nacional o internacional.	[No ha recibido reconocimientos, premios, becas o distinciones]	0
	Ha recibido 1	1
	[Ha recibido 2]	2
	[Ha recibido al menos 3]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No ha participado en programas bidireccionales de vinculación con el medio]	0
	[Ha participado en 1 programa]	
	[Ha participado en 2 programas]	
	[Ha participado en al menos 3 programas]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Cargos de gestión institucional con dedicación mínima de 8 hrs semanales, con evaluación positiva del desempeño	[No ha ejercido cargos de gestión institucional]	0
	[Ha ejercido cargos de gestión institucional por menos de 12 meses]	1
	[Ha ejercido cargos de gestión institucional entre 12 y 23 meses]	2
	[Ha ejercido cargos de gestión institucional por al menos 24 meses]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: De la profesión

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: Instructor

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: 44 horas semanales

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: Departamento de Ingeniería y Gestión de la Construcción

Área: Ingeniería estructural

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/ los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus Curicó, Sede Los Niches, sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de julio de 2026, salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El perfil del postulante corresponde a un ingeniero civil o profesión afín, con al menos 5 años de desarrollo profesional en el área de ingeniería estructural en el sector público o privado. Las funciones y responsabilidades del cargo son: apoyar actividades de docencia basada en competencias en pregrado y desarrollar el ejercicio profesional a través de consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina en el **área de ingeniería estructural**; integrarse a grupos de trabajo multidisciplinarios. Colaborar en actividades de gestión y vinculación con el medio, y aportar al plan de desarrollo del departamento en sus distintas áreas así como a la escuela de Ingeniería Civil en Obras Civiles.

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo

establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:

- no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio

ponderado conforme a los ponderadores [70%, trayectoria], [15%, plan académico] y [15%, entrevista y exposición ante la comisión], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

i%, 30%

ii%, 40%

iii%, 20%

iv%, 10%

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria**, **Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse

las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable con evaluación “buena o suficiente” debidamente acreditada en los últimos 4 años	[Sin experiencia docente de pregrado]	0
	[Docencia de pregrado como ayudante profesional de al menos 3 cursos]	1
	[Docencia de pregrado como profesor corresponsable de al menos 4 cursos]	2
	[Docencia de pregrado como profesor responsable de al menos 5 cursos]	3
Docencia en programas de postgrado, en calidad de responsable o corresponsable	[No ha realizado docencia en programas de postgrado, en calidad de responsable]	0
	[Ha realizado docencia en programas de postgrado, en calidad de responsable]	3
Docencia en programas de formación continua	[No ha realizado docencia en programas de formación continua]	0

	[Ha realizado docencia en un módulo]	1
	[Ha realizado docencia en al menos tres módulos]	2
	[Ha realizado docencia en al menos 5 módulos]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[No ha coordinado actividades de docencia en educación superior]	0
	[Ha coordinado actividades de docencia en educación superior]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[No ha dirigido trabajos de titulación de pregrado]	0
	[Ha dirigido entre 1 y 2 trabajos de titulación de pregrado]	1
	[Ha dirigido entre 3 y 4 trabajos de titulación de pregrado]	2
	[Ha dirigido al menos 5 trabajos de titulación de pregrado]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.	[No ha generado productos innovadores de enseñanza]	0
	[Ha generado productos innovadores de enseñanza]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 *Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística*

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina, de al menos 4 años.	[Sin experiencia profesional]	0
	[Experiencia profesional como profesional de apoyo]	1
	[Experiencia profesional demuestra un nivel de autonomía en el desarrollo de proyectos de ingeniería]	2
	[Experiencia profesional demuestra liderazgo de equipos de profesionales en el desarrollo de proyectos de ingeniería]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Sin participación en asesorías o consultorías relevantes]	0
	[Participación en al menos 2 asesorías o consultorías]	1
	[Participación entre 3 y 4 asesorías o consultorías]	2

	[Participación en al menos 5 asesorías o consultorías]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Sin participación en asesorías o consultorías relevantes]	0
	[Liderazgo en al menos 2 asesorías o consultorías]	1
	[Liderazgo entre 3 y 4 asesorías o consultorías]	2
	[Liderazgo en al menos 5 asesorías o consultorías]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos o tecnológicos] del área de su desarrollo profesional.	[Sin participación como ponente o conferencista]	0
	[Participación como ponente o conferencista invitado en eventos regionales]	1
	[Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales]	2
	[Participación como ponente o conferencista invitado en eventos internacionales]	3
Participación en publicaciones científicas indexadas WOS o Scopus, en los últimos 5 años.	[Sin publicación]	0
	[1 Publicación]	1
	[2 Publicaciones]	2
	[3 o más Publicaciones]	3
Participación como conferencista en eventos [profesionales o científicos] de carácter nacional o internacional.	[Sin participación]	0
	[Participación en 1 evento]	1
	[Participación en 2 eventos]	2
	[Participación en al menos 3 eventos]	3
Reconocimiento, premios o distinciones por la labor académica o profesional	[No ha recibido reconocimientos, premios o distinciones por la labor académica o profesional]	0
	Ha recibido reconocimientos, premios o distinciones por la labor académica o profesional a nivel nacional	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio, debidamente validado.	[Sin participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio]	0
	[Con participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio]	3

Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio, debidamente validado.	[Sin liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio]	0
	[Evidencia liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[No ha tenido cargos de gestión institucional]	0
	[Ha tenido un cargo de gestión institucional]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.